

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 1 de Diciembre para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2023.

Alejandro Rojas
Nombre de jefe inmediato que autoriza
CC _____
Firma _____

Carmen Lucía Angulo
Nombre del empleado (recibido)
CC 31.468.252
Firma Lucía Angulo M.
Fecha Nov. 28/23